

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

Accidentes Escolares

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, van desde leves a graves, estos últimos pueden traer como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Media, están afectos al Seguro Escolar (Decreto Supremo N° 313/1973 Ley N° 16.744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social) desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, lesión de cualquier tipo dentro o fuera de la sala, enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos se vea afectada, el colegio deberá responder SIEMPRE siguiendo el mismo protocolo de actuación. Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un alumno en dificultad:

1° ASISTIR. Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.

2° NOTIFICAR. El funcionario(a) deberá informar inmediatamente lo que acontece a la secretaria del edificio para avisar a los apoderados de la situación, en caso de ser necesario que se acerquen al establecimiento y en caso de gravedad se llamará a la ambulancia. El funcionario no podrá volver a sus funciones hasta no asegurarse que la situación está en manos de los responsables.

3° En toda situación se ofrece a los padres el seguro escolar.

Procedimiento

- a) Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al afectado(a), inmovilización, frío local, etc.
- b) Al mismo tiempo desde SECRETARÍA se efectúa llamado telefónico a su apoderado o familiares para informar de lo sucedido (dependiendo de la gravedad) y de ser necesario, solicitar su presencia. Si el accidente es grave se avisa a secretaria, rector, administración y padres.
- c) Se lleva a cabo llenado de ficha de SEGURO ESCOLAR. Este contempla la posibilidad de recibir atención médica sólo en servicio de urgencia PÚBLICO (Hospital Clínico). El apoderado de no querer utilizar este seguro, deberá firmar una constancia de que se le informó de dicho seguro y que declina utilizarlo (registrar en cuaderno).
- d) Apoderado retira al alumno(a) para recibir atención.
- e) En casos de gravedad extrema, se solicita la presencia de ambulancia con especialistas p
- f) Para atender la emergencia y se acompaña siempre al accidentado hasta el hospital.

EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Lesion Leve	Lesion Menos Grave	Lesion Grave
<i>Son aquellas que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves</i>	<i>Son aquellas que requieren de evaluación o atención médica: heridas o golpes en la cabeza, rostro, dentadura u otra parte del cuerpo.</i>	<i>Son aquellas que requieren de atención médica inmediata: caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes, cortes profundos, quebraduras, perdidas de conocimiento, quemaduras,</i>



		<i>atragantamiento, por comida u objetos,</i>
<i>Primeros auxilios</i>	<i>Primeros auxilios</i>	<i>Primeros auxilios</i>
<i>Regreso a Clases</i>	<i>Aviso telefónico a Padres</i>	<i>Aviso a ambulancia por emergencia medica.</i>
<i>Informar a los padres</i>	<i>Traslado a centro asistencia por los padres</i>	<i>Aviso a rectoria, administración y ambulancia</i>
<i>Ofrecer el seguro escolar</i>	<i>Entrega del seguro escolar</i>	<i>Traslado al centro asistencial</i>
	<i>Seguimiento del accidentado</i>	<i>Seguimiento del accidentado.</i>